



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO VEINTE- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Lic. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María De Los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diriá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTE

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 2

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.
Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Dra. Marjorie López Yong.

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

Dra. Ximena Jiménez Castro-

Vicealcaldesa Segunda.

ORDEN DEL DIA:

Comprobación del Quórum.

Aprobación Orden del Día.

Lectura de actas.

Lectura y resolución de correspondencia.

Informe del señor Alcalde Municipal.

Mociones.

Asuntos Varios.

Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentada por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta sesión ordinaria 19-2020 del 12 de mayo 2020.

-Señora Presidenta solicita la revisión del acuerdo dictado en el Artículo 06, Inciso 03, sobre la Modificación Presupuestaria 03-2020, considerando el REGLAMENTO INTERNO PARA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE ESTA MUNICIPALIDAD, en el cual no se establece la posibilidad de “aprobar parcialmente una modificación” y esto deviene en la imposibilidad de ejecutar correctamente la disposición y el ajuste que se pretende con la modificación, se requiere su derogatoria, la cual someto a votación en este momento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se revoca el acuerdo dictado en el Artículo 06, Inciso 03, sobre la “Modificación Parcial de la Presupuestaria 03-2020” considerando el REGLAMENTO INTERNO PARA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE ESTA MUNICIPALIDAD.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 19-2020 del 12 de mayo 2020, con la revocatoria del acuerdo dictado en el Artículo 06, Inciso 03.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DAM-1286-2020 de la Alcaldía Municipal
Asunto: Solicitud de autorización de apertura de cuenta bancaria destinada a Fondos TRANSFORMA GIZ.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, la apertura de cuenta bancaria única a nombre de esta Municipalidad destinada a recibir fondos del concurso denominado Fondos TRASFORMA gestionado por GIZ.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio AIM-125-2020 de la Auditoria Interna Municipal Asunto: Remisión del Oficio 13266 de la Contraloría General relativo al uso de exclusivo de los recursos de la Ley 8114 a la red vial.

Para lo que corresponde se les remite el oficio N°. 13262 (CGR/DJ-1244-2018) del 17 de setiembre de 2018, emitido por la División Jurídica de la Contraloría General de la República, en relación con el destino específico de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 y la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329.

En ese oficio la Contraloría General indica:

*“Es decir, los recursos que se le dieron a las Municipalidades mediante la Ley N.º 8114, los cuales fueron aumentados mediante la Ley N.º 9329 -la cual también les otorga la facultad exclusiva y plena de atribuirse las competencias relativas a la administración de la red vial cantonal-, **tienen un destino específico**, esto significa, que los recursos solo pueden ser destinados a financiar el objeto, proyecto o finalidad que la ley ordinaria definió para esos recursos, sin posibilidad de desviarlos a otros fines.*

*El mismo legislador, incluso hizo en la ley, la salvedad de que los referidos recursos, sólo pueden ser utilizados para la conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red existente, y **solo cuando se alcancen esos objetivos, y existan sobrantes, es posible** construir **obras viales nuevas** en la red vial cantonal. En otras palabras, la primera prioridad es garantizar el tránsito por los caminos cantonales.”*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 5

Conforme lo anterior, en cumplimiento del artículo 22, Inciso d), de la Ley General de Control Interno, esta Auditoría advierte al Concejo Municipal y al Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal o a quien en su lugar ocupa el cargo, sobre las responsabilidades en que podrían incurrir si los recursos provenientes de la Ley 8114, aumentados mediante la Ley N.º 9329, se destinan a un fin distinto a la conservación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación o construcción de obras viales nuevas en la red vial cantonal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, sobre el Oficio AIM-125-2020 de la Auditoría Interna Municipal.

INCISO: 03: Se da lectura a Oficio AIM-128-2020 de la Auditoría Interna Municipal, Asunto: Atención al acuerdo extraordinario 08-2020 sobre solicitud de investigación de contratación para compra e instalación de equipo y mobiliario de oficina para la Plataforma de Servicios.

Por este medio se atiende acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 08-2020, Artículo 04, Inciso 14, del 23 de abril del año 2020, comunicado a esta Auditoría el día 15 de mayo de 2020, mediante Oficio SM-0539-Extr.08-2020.

El acuerdo indica:

“POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba Dictamen CPAJ-045-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de abril del año dos mil veinte.”

El dictamen señala: en el “POR TANTO”

“ÚNICO: Visto y analizado documento firmado por Eric Eduardo Arroya Araya, apoderado de INVERSIONES PAZOS Y ARROYO SOCIEDAD ANONIMA, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal procédase a trasladar expediente al Departamento de Auditoría Interna para que se investigue la Contratación Directa número 2020CD-000026-002100001, Compra e instalación de equipo y mobiliario de oficina



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 6

para la Plataforma de Servicios para la Municipalidad de Santa Cruz.”

En relación con el acuerdo, se informa al Concejo Municipal que, atendiendo denuncia, esta auditoría realizó estudio sobre procedimientos de contratación administrativa, incluyendo precisamente la Contratación directa 2020CD-000026-0021000001, “COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, con el fin de establecer posibles irregularidades en los procedimientos. El día 15 de mayo del corriente se remitió al Concejo y a la Alcaldía el informe UAIM-06-2020, con los resultados del estudio y las recomendaciones correspondientes.

Por tanto, con el Informe UAIM-06-2020 se da por atendido el acuerdo del sesión extraordinaria 08-2020, Artículo 04, Inciso 14.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, sobre el Oficio AIM-128-2020 de la Auditoria Interna Municipal.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio PLMS-038-2020 de Planificación Municipal, suscrito por Lic. William Huertas López, en el cual se indica, sobre consulta realizada a la Unidad de Análisis Presupuestario Servicio Social y Comunal del Ministerio Hacienda, para las partidas específicas 2021, se indicó vía correo electrónico, que no se van a poder asignar recursos para las partidas específicas 2021.

-Señora Presidente Municipal, este documento nos informa sobre lo que va a suceder con las partidas para el próximo año, es importante que los señores síndicos estén informados, además recordarles que el próximo jueves se tiene programado una reunión con Planificación para además nos capaciten en la presentación de los proyectos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 7

INCISO 05: Se conoce oficio E.L-003-11-05-2020, firmado por la Licda. Jeannette Huertas López, Directora Escuela Lorena, INDICA: Procedo a remitir propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación, código 2559, cédula jurídica 3-008-116793 del circuito 03 de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Lo anterior debido al vencimiento de todos los miembros por el periodo estipulado según reglamento. (Vencimiento 23-05-2020).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra como integrantes de la Junta de Educación Escuela Lorena a los señoras Silvia Elena Moraga Rodríguez cédula 503420413, Adriana María Marchena Ruiz cédula 503470667, Nery Clarissa Tenorio Castillo cédula 603090476, Heidi Mireya Matus Cruz cédula 155804528600, Mercedes Liseth Sáenz Rivera 155816051816,

INCISO 06: Se conoce da lectura a oficio O-ADILA N°13 de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla, cédula jurídica 3-002-045852, el cual indica: Asunto: Proyecto mejoras en el salón multiusos.

Con el respeto que se merecen hacemos de su conocimiento que nuestra Asociación está desarrollando el proyecto de mejoras en el salón multiusos de nuestra comunidad y solicitamos su autorización para utilizar el perlin cajón de 4x4 y otros materiales para ampliar las mejoras que corresponden con el fin de reparar el lado este del mismo ya que presenta una condición muy delicada, con esto evitaremos algún accidente que lamentar en el futuro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la utilización de perlin cajón de 4x4 y otros materiales para ampliar las mejoras al lado este del Salón Comunal de la Lagunilla, así gestionado bajo el Oficio O-ADILA-13, realice la Alcaldía las gestiones que correspondan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce oficio Ref. 0176-01 firmado por el Ing. Javier Vega Sáenz, cédula: 1-0950-0015, Gerente de Proyecto EDIFICAR S.A. indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 8

Motivo

Para la construcción del proyecto Área de Salud Santa Cruz se utilizará un lote al lote al frente del proyecto para ubicar las obras provisionales (bodegas, oficinas, entre otros). Debido a esto existirá un tránsito peatonal mayor al usual en esta zona, particularmente en el cruce de calle entre ambos lotes.

Solicitudes

- 1- Instalación de dos (2) señales de prevención vertical para indicar la cercanía de un cruce de peatones (señal P-9-4).
- 2- Demarcación de una (1) zona peatonal
- 3- Demarcación de dos (2) líneas de parada vehicular
- 4- Instalación de dos (2) balizas reflectivas

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y recomendación, oficio Ref. 0176-01 firmado por el Ing. Javier Vega Sáenz, cédula: 1-0950-0015, Gerente de Proyecto EDIFICAR S.A.

INCISO 08: Se ofició ARDSEV-098-2020, Mtr. Alejandra Alfaro Oporta, Presidenta de Asociación Reciclaje Eco Vida. Indica:

Por este medio y para los trámites que corresponden, le hacemos entrega en forma personal del presente oficio, para que realicen las gestiones que corresponden con respecto a lo siguiente:

- 1- Según acuerdo aprobado por unanimidad y dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la sesión ordinaria 35-2018, Artículo 04, Inciso 01 , celebrada el día 04 de setiembre del año 2018. Se autoriza a la Alcaldía elaborar Convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Reciclaje de Desechos Sólidos Eco Vida.
- 2- Debido a múltiples insistencias de nuestra parte el 8 de enero 2019 el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz, elabora convenio en mención para ser revisado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez de la Asesoría Municipal de Santa Cruz. Y recibido por la anterior Alcaldesa Sra. María Rosa López.
- 3- Mediante Oficio N° AJ-038-2019 del 28 de enero 2019, el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez le envía a Lic. Mario Moreira Castro,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 9

director del Dpto. Financiero de la Municipalidad de Santa Cruz; emitiendo especificaciones técnicas y verificar la procedencia de la cláusula tercera “90% de las ganancias generadas de la comercialización de los residuos valorizables serán para la Asociación... y el restante 10% de las utilidades corresponderá a la Municipalidad de Santa Cruz”.

4- A la fecha 15-05-2020 no se ha obtenido la firma del Convenio, según el acuerdo supra citado en éste oficio.

Para poder cumplir con el requisito que Coopeguanacaste nos había solicitado, adjunto documento. Urge la firma de este convenio entre la Municipalidad y la Asociación Reciclaje Eco Vida. Para ser sujetos de trámite de donaciones para la compra de equipo que se requiere en el tratamiento de los residuos sólidos.

Cabe señalar el proyecto que surge a raíz de la necesidad de resolver la problemática socio cultural ambiental del mal manejo de los residuos sólidos del Cantón. Y en el cumplimiento de la Ley 8839 de Gestión Integral de Residuos. Como representante Legal de la Asociación de Reciclaje de Desechos Sólidos Eco Vida de Santa Cruz, Personería Jurídica 3-002-745072 y que cumple con todos los requisitos legales para operar y coordinar con el departamento de Gestión Ambiental y en la mayor disposición para firmar este convenio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, el Oficio ARDSEV-098-2020, Mtr. Alejandra Alfaro Oporta, Presidenta de Asociación Reciclaje Eco Vida.

INCISO 09: Se conoce oficio JVC-001-2020, firmado por MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, Presidente Junta Vial Cantonal, indica: La presente misiva tiene como objetivo informar acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N°04-2020 celebrada el 14 de mayo del 2020, donde se acordó realizar las sesiones de Junta Vial, en horario de 1:00 pm a 4:00 pm, el primer miércoles de cada mes a partir del mes de junio 2020.

Por la razón anterior y con el fin de cumplir con las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud, se solicita al Concejo Municipal,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 10

autorización de la sala de sesiones para todos los primeros miércoles de cada mes.

Lo anterior se solicita previniendo la atención de los representantes de comunidades y asociaciones para lo que el espacio con que cuenta la administración es muy reducido y contravienen las disposiciones sanitarias referidas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el oficio JVC-001-2020 Se autoriza realizar las sesiones de Junta Vial, en horario de 1:00 pm a 4:00 pm, el primer miércoles de cada mes a partir del mes de junio 2020, en Sala de Sesiones.

INCISO 10: Se conoce formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, firmado por MSC. Mitzy Salazar Morales, Directora Liceo de Villareal y Dr. Ed. Moisés Rocha Rodríguez Director Regional de Educación Santa Cruz Guanacaste, INDICA: Procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Villareal, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a la señora María de los Ángeles Leiva cédula 184000443218 como integrante de la Junta Administrativa del Liceo de Villareal.

INCISO 11: Se da lectura a Oficio PROV-012-2020 de Proveeduría Municipal, en el cual se indica:

Referencia: Licitación Pública 2019LN-000001-0021000001 Contratación de servicios de operación del relleno sanitario mecanizado del Parque Tecnológico Ambiental Santa Cruz.

Le informo que la Contraloría General de la República mediante solicitud de expediente administrativo de las quince horas cinco minutos del ocho de mayo del 2020 solicita expediente de la licitación en referencia, para atender recurso de apelación presentado por Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A contra el acto final en única partida. Cabe resaltar que el contrato vigente de operación del PTA vence el próximo 25 de mayo del 2020, por lo que dejo informado al respecto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 11

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio PROV-012-2020 de Proveeduría Municipal.

INCISO 12: Se conoce procedimientos SICOP: CONTRATACIÓN 2020LA-000003-0021000001 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. Los departamentos técnico y legal se encargaron de verificar el cumplimiento de las ofertas en cuanto a las condiciones y especificaciones del cartel, determinando su ajuste a los requerimientos establecidos por parte de la Administración en el mismo, para lo cual realizados los supracitados estudios y una vez aplicado el sistema de evaluación, se desprende que la oferta que obtiene la mejor calificación es la presentada por CONSORCIO INCCO por un monto de \$196.317.005,21 con un plazo de entrega 105 días naturales, por lo que se recomienda aprobar el presente informe, lo anterior para elevarlo a la instancia correspondiente para su adjudicación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectivo análisis y recomendación, se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el proceso de CONTRATACIÓN 2020LA-000003-0021000001 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.

INCISO 13: Se da lectura a Oficio UCA-PRES-003-2020 suscrito por Lic. Kendal Viales Cruz-Presidente de Unión Cantonal de Asociaciones Santa Cruz, en el cual indica: Solicito al honorable Concejo Municipal el pago simbólico de 0.15% (180 000) de los impuesto por el permiso de construcción municipal, debido a que actualmente la Unión Cantonal de Santa Cruz no cuenta con los recursos disponibles para pagar de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contracciones del Anteproyecto “Ampliación y remodelación de las instalaciones de la Unión Cantonal” por un monto de \$120.000.000.00.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectivo análisis y recomendación, se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la solicitud presentada bajo Oficio UCA-PRES-003-2020 suscrito por Lic. Kendal Viales Cruz-Presidente de Unión Cantonal de Asociaciones Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 12

-Señora Presidenta del Concejo, con relación a la juramentación de las juntas administrativas y de educación del Cantón, sabemos que algunas no pueden trasladarse hasta acá para ser juramentados, y por lineamientos de Salud no podemos aglomerarnos en este espacio, por lo que una forma es que se autorice a los señores Regidores Propietarios para que procedan a juramentar según la ubicación y cercanía del centro de educación, se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Con motivo de la declaratoria de Emergencia Nacional COVID-19 y los lineamientos del Ministerio de Salud, de manera temporal y excepcional, se autoriza a los señores regidores propietarios a juramentar a integrantes de juntas administrativas y de educación.

ARTÍCULO 05. INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

-Señor Alcalde Municipal, informarles que tenemos un avance mantenimiento de camino de la Junta Vial, se trabajó Portegolpe, el Llano, se está en Santa Bárbara, Diríá está listo, Brasilito calle la Borrachera en instalación de tubería de agua, queda pendiente derecho de vía con uno de los vecinos para realizar un acercamiento, y buscar un acercamiento personal con el Señor, en este momento Buenos Aires esta demarcado, y en el sector Institucional donde se va colocar TS3, no es asfalto, y en el sector de Pepe Lujan, y en el Bejuco se está en construcción de cuatro pasos de alcantarillas, se continua construcción de cordón y caño en Rio Cañas y en Lorena se continua con la construcción de gaviones. Está en proceso, igual conocido en Junta Vial, la calle que da acceso al puente sobre el Rio Enmedio por Guayabal, y la otra calle del sector del monumento a la Marimba.

De la maquinaria al Back Hoe viejo está en reparaciones y el nuevo está en revisión técnica por percance, la compactadora esta en reparación en San José, el cual va con un buen proceso se inspeccionó personalmente, la vagoneta 3186 en reparación la vagoneta 3187 en reparación, tenemos dos vehículos en reparaciones. Estuve presente en el camino presente reparación en Santa Bárbara, viendo el camino viejo que salía a Santa Bárbara, to en lastre, lastimosamente, esperamos que pronto se hagan estos trabajos en TS3 o en Asfalto.

En este momento vamos a regresarnos al 2 de mayo, para dejar claro la situación de los alimentos, que ha generado un gran confusión o distorsión, porque



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 13

confusiones no hay, el 2 de mayo nos presentamos al Centro Cívico, en presencia del señor Elías Espinoza, de la señora Vicealcaldesa, que hay mil trescientos diarios metidos en las Bodegas de Centro Cívico, procedo a preguntarle al señor Pastrana ¿Quién trajo los diarios? Él ignora y lo reafirma al frente de los dos señores, se desconoce quien trajo los diarios, que los diarios aparecieron por arte de magia, en ese momento no supo decir que Empresa los entrego. Revisando bitácoras, esos diarios iniciaron a ingresar el 25 de abril, una vez que ingresaron esos días a estuvieron, tuvo Concejo Municipal y los diarios continuaron, al incorporarnos a la Comisión de Emergencia y encontramos esa cantidad de comida, que pensé que era la Comisión de Emergencias, no quiero perjudicar, ni que ande mi nombre ni el de la Municipalidad, acá se ha hablado con la verdad, y así se ha dicho, entonces paso el sábado, los diarios quedaron ahí, se llamó a la Directora Administrativa, al de Proveeduría y al Encargado de Bodega, consultarles si ellos sabían si esos diarios eran propiedad de la Municipalidad, e indicaron que no sabían de esto, el martes el dueño de los diarios pidió una audiencia, se delegó la atención de este a una persona que colabora, esto tuvo un proceso en SICOP de jueves al medio día a viernes al medio día, la compra cerró el 8 de mayo en SICOP y este era el verdadero momento en que la se compraron los diarios, los otros no sabemos en qué condiciones los llevo, el miércoles a las 06 de la mañana recibo una llamada del dueño de los diarios consultándome que qué hace con los diarios, lo que le indique es que él es el dueño de los diarios y que tiene que retirarlos, él es dueño de los diarios no tiene ninguna acción de compra, y me duele que sea un empresario santacruceño, pero no hay un proceso de compra, no puedo recibir los diarios y violentar el debido proceso, resulta y me dice que tiene cartas y documentos, le reitero que si tiene una acción de compra una orden de la Municipalidad, pero si no tiene una orden de compra no podía poner esos diarios ahí, procedió a sacar sus diarios el miércoles.

Con el proceso de compra de 52 millones se benefician a 1502 personas, la diferencia económica nos permitió, creo que queda claro a quién se le compro y por qué se compraron, el procedimiento en SICOP, todos participaron a todos se les dio el derecho de participar. En este momento se está cumpliendo con los estudios sociales de las personas que fueron enlistadas, el trabajo que realizaron los síndicos y regidores en conjunto con las asociaciones, al día de hoy se han entregado 539 raciones. 13 de mayo se entregaron 38 raciones, el día 14 se entregaron 140, el día 15 se entregaron 84, el día 16 se entregaron 67, el día 18



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 14

se entregaron 65, el día 19 se entregaron 85 raciones. Se está en un proceso continuo, se está sacrificando personal en el proceso de entrega. La participación de las Asociaciones de Desarrollo ya se hizo, nosotros como Municipalidad estamos haciendo lo que nos corresponde, no podemos llegar con un camión y llegar a entregar, cada diario no puede ser entregado con un numero de cedula o de celular, tiene que cumplirse, tiene que tener una hoja de transparencia, donde se indique que no ha recibido ayuda del Bono Proteger, o de otras ayudas Estatales, entonces queremos ser transparentes, esto no es para política, es una situaciones que de acuerdo a las necesidades que son presentaron sin política, lo que buscamos es ayudar a las personas que nos presentaron en las listas.

El día de hoy, toco correspondió a San José darle apoyo a la Ley, que ayuda a las finanzas municipales, ampliando sin interés, los plazos a favor de los administrados, estuvimos al mayoría de los Alcaldes hacer lobi, llamado 21922, para que se conozca esos beneficios que trae a los contribuyentes y un blindaje, a nuestra Municipalidad, asistimos mas de 62 Alcaldes y los intendentes, tuvimos, la votación fue de 47 Diputados, aprobado en segundo debate lo que corresponda a la publicación en la Gaceta para que sea Ley de la Republica. Lo que fuimos hacer, tuvo resultados positivos, y luego trasladarnos a esta sesión. Otra Cosa importante, reconozco que como persona he fallado, y es con los lineamientos contra el COVID, hacer un llamado, que extrememos las medidas, Cañas tiene 13 casos, pedir a pueblo santacrucense que extrememos las medidas, cumplamos los protocolos para evitar que esto se siga propagando, no sabemos cuándo se va ir, ayudemos a las instituciones de Salud ayudemos a nuestra económica, entre más lejos estén de mi más cerca están de mi corazón.

ARTÍCULO 06. MOCIONES.

-Señora Presidente Municipal, no se presentan mociones.

ARTÍCULO 07. ASUNTOS VARIOS.

INCISO 01: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2020.

-Señora Presidenta del Concejo, hemos estado en reuniones analizando, con el objetivo de apoyar en la Administración en todo lo que sea autorizado en ley, con esa intención se apruebe la modificación, con la salvedad y bajo la consigna de que deberán seguirse los procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico para la adecuada administración del Parque Tecnológico Ambiental



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 15

siendo que actualmente existe proceso de apelación ante la Contraloría General de la República contra del acto final en única partida, mientras no exista pronunciamiento de Contraloría la Administración puede ejercer su potestad para determinar los mecanismos específicos para lograr el objetivo de la operación del Parque Tecnológico Ambiental; ya se leyó en correspondencia un documento de Proveeduría sobre la apelación que existe en Contraloría, analizando el mas mínimo detalle, para buscar el beneficio de nuestro pueblo. Se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la modificación presupuestaria 03-2020, se aprueba con la salvedad y bajo la consigna de que deberán seguirse los procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico para la adecuada administración del Parque Tecnológico Ambiental siendo que actualmente existe proceso de apelación ante la Contraloría General de la Republica contra del acto final en única partida, mientras no exista pronunciamiento de Contraloría la Administración puede ejercer su potestad para determinar los mecanismos específicos para lograr el objetivo de la operación del Parque Tecnológico Ambiental.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Alcalde Municipal, me siento muy orgulloso, les felicito pro el excelente paso, ha generado mucho estrés, este es un proyecto estrella, sabemos que tuvimos una situación ante Contraloría, esto no va a dar pie para que desistamos, esto nos va ayudar a ejercer con mucho más orden y control la administración del PTA, es un proyecto que nació a Santa Cruz, y que va llegar al manejo que desde un principio manejado por la Municipalidad.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, ACLARACIÓN DEL VOTO REALIZADO: Solamente para hacer hincapié en una situación que como grupo lo hemos estado analizando, que quede claro que estamos en la mejor disposición de colaborar para la efectiva realización de proyectos que impacten a la mayor población, sin embargo de error en la apreciación, y que quede claro lo que está aprobando este Concejo es la modificación presupuestaria 03, que significa dotar de ingresos a la Administración para que gestione proyectos, con la salvedad de que estamos ante un proceso de apelación ante Contraloría por la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2020

Del 19 de mayo 2020

Folio 16

licitación a en cuanto a la elección de un operador del PTA, en virtud de eso y en razón de que el 25 de mayo vence el contrato referido a esta operación es que la Administración debe contar con una solución a los contratos ya establecidos, este Concejo en una reunión previa lo que se acordó y fue efectivamente aprobar el presupuesto, pero la operación se realizará según los procedimientos planteados por el ordenamiento jurídico que faciliten, dentro de las potestades que tienen como Administración, el continuo servicio que se obligó la Municipalidad, en este sentido es importante dejarlo claro, porque existe una mala apreciación de que el Concejo está aprobando el PTA, lo que está aprobando es el presupuesto, posteriormente como Administración determinaran el procedimiento correspondiente para la gestión y operación y que el servicio no se vea afectado, esto es lo que se desea decir.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DOS MIL VENTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.